

CEIPSO PEÑALTA



Plan INCLUYO





CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñaíta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN EL CENTRO.....	4
IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.....	8
2.4. Análisis de las características organizativas del centro.....	13
2.5. Análisis de las características curriculares del centro.....	13
2.6. Análisis de las características de la evaluación en el centro.....	14
2.7. Análisis de la relación de las familias con el centro.....	14
2.9. Análisis de las características organizativas del aula.....	14
2.10. Análisis de las características curriculares del aula.....	15
2.11. Análisis de las características metodológicas del aula.....	15
2.12. Análisis de las características de la convivencia en el aula.....	15
2.13. Análisis de las características de la evaluación en el aula.....	16
2.14. Análisis de la relación de las familias con el equipo docente.....	16
2.15. Marco de actuación.....	16
PROPUESTA DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS.....	17
PLANTEAMIENTO Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS.....	19
5.1. Alumnado con necesidades educativas especiales.....	19
5.2. Alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.....	21
5.3. Alumnado con necesidades educativas asociadas a la incorporación tardía.....	22
5.4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.....	23
5.5. Alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo.....	25
5.6. Alumnado con necesidad de compensación educativa, necesidad por condiciones personales de salud o prematuridad.....	25
6. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS.....	28



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

7. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	28
8. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INCLUYO.....	31
9. ANEXOS.....	32
ANEXO I: PROTOCOLO DE DERIVACIÓN EOEP-EAT.....	33
ANEXO II: DEMANDA DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.....	37
ANEXO III: FICHA DE APOYOS/REFUERZOS POR GRUPO	41
ANEXO IV: PLAN DE REFUERZO INDIVIDUALIZADO 2023/24	42
ANEXO V: DEMANDA DE INTERVENCIÓN PTSC.	44
ANEXO VI: DEMANDA DE ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN R INTERVENCIÓN EN ACOSO ESCOLAR.	48
ANEXO VII: NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO DESDE CENTROS EDUCATIVOS A SERVICIO SOCIALES.	52
ANEXO VIII: HOJA 1 – PLAN DE REPETIDORES.....	56
ANEXO IX: HOJA 2 – PLAN DE REPETIDORES.....	58
ANEXO X: REGISTRO DE MEDIDAS ORDINARIAS.	60



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Certificación

Para hacer constar que el presente Plan Incluyo correspondiente al curso 2023/2024 ha sido informada y aprobada en sus aspectos pedagógicos en la sesión de Claustro celebrada el 23/01/2024, y ha sido informada y aprobada por el Consejo Escolar en la sesión celebrada el 29/01/2024.

VºBº El Director/a

El Secretario/a

Eduardo Gómez Gibello.



Rafael Martín- Romo Hidalgo



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñaíta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



1. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan surge del artículo 32 del Decreto 23/2023 de la Comunidad de Madrid, en el que se establece la necesidad de elaborar un plan específico de atención a las diferencias individuales del alumnado que se incorporará al Proyecto Educativo.

El objeto de dicho Plan, debe ser aunar en un único documento institucional con carácter de permanencia en el tiempo el planteamiento general del centro relativo a la atención a la diversidad del alumnado, así como el compromiso adquirido con diferentes programas institucionales relacionados con la atención a las diferencias individuales.

Así, el presente Plan no supone una ruptura con el anterior Plan de Atención a la Diversidad, sino que recoge su información, valores y propuestas para incorporarlas al nuevo Plan Incluyo, interrelacionándose con todo aquello que aporta la elaboración del nuevo Plan.

Desde el planteamiento de nuestro centro, el Plan Incluyo no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

2. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN EL CENTRO.

2.1. Análisis del contexto del centro.

Familias/ Procedencia.

Es significativo el dato sobre la procedencia y sobre todo el de la movilidad de las familias. Observamos que bastantes familias son inmigrantes (20%). Dichas familias proceden de Bulgaria, Marruecos, Rumanía, Polonia, Ecuador, Perú, Chile, Bolivia, Colombia, Nicaragua, Ucrania. En algunos casos presentan problemas económicos, diferencias culturales y lingüísticas, esto último los de procedencia magrebí, polaca, rumana, búlgara...



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Profesión de los padres.

Aun cuando el centro está ubicado en una zona rural, al proceder muchos alumnos del municipio de Buitrago, lugar de "servicios" de la zona; vemos que aproximadamente el 50% de las familias trabaja en el área de servicios (enseñanza, servicios sociales, guardia civil...); frente a un 25% dedicado a la construcción, un 23% al comercio y un 7% a la ganadería.

En los últimos años ha descendido notablemente el sector ganadero y ha aumentado el de servicios y construcción.

Cultura.

El nivel cultural de las familias es medio, ya que frente a un 12% de universitarios y un 30% de bachilleres, tenemos un 28% de graduados y un 27% con estudios primarios.

Hay un nivel medio de lectura, bien en prensa, bien en libros.

El municipio.

Buitrago del Lozoya es un pueblo pequeño con una población cercana a los 2000 habitantes. El colegio Peñalta es el único público de infantil y primaria de la zona, por lo que al centro asiste el alumnado de todos los pueblos cercanos. Esta riqueza y variedad también puede ser un foco de rivalidad que los pequeños reflejan de los adultos con los que conviven. También supone el uso de unas rutas de transporte (40 % del alumnado) que pueden generar conflictos así como el funcionamiento de un comedor escolar que alimenta a la mayor parte de nuestro alumnado: el 75 % utiliza el servicio.

Relación familia/centro.

En general, la relación de las familias con el centro es bastante fluida. Los contactos en el profesorado y los padres no se limitan al horario establecido, sino que, cuando así se requiere, el diálogo se establece en otras horas más apropiadas a los casos particulares.

La participación en el Consejo Escolar se puede considerar normal, así como las actuaciones de la Asociación de Madres y Padres. Hay que destacar que aunque la participación de la AMPA no es muy llamativa, nunca ha generado ningún tipo de conflicto que se deba tener en cuenta.

Cuando se pide colaboración para algo, siempre hay alguien dispuesto a participar. Con los padres del alumnado de cursos inferiores es aún más fácil de conseguir.

En general, los padres, valoran positivamente el Centro.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Características del alumnado.

Educación Infantil.

El alumnado de Infantil es bastante diverso, dado que no ser una etapa obligatoria no todos los niños que llegan al centro han estado ya escolarizados en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Actualmente, en esta etapa educativa están surgiendo muchas necesidades educativas diferentes, necesitando apoyos tanto de PT, AL y TIS.

Educación Primaria.

En Primaria la mayoría del alumnado respeta a los profesores del Centro y mantiene una actitud correcta, cumpliendo las normas básicas sin mayor problema, aunque en determinadas ocasiones encontremos conductas puntuales a las que hay que hacer frente aplicando el protocolo recogido en el plan de convivencia. Por otro lado, hay que señalar la especial dificultad que supone que el alumnado mantenga una actitud igual de correcta en el horario de Comedor Escolar, ya que los espacios y los profesionales que les atienden no son los mismos que durante el resto de la jornada, no resultando fácil actuar desde el ámbito tutorial hacia este otro momento.

La actitud general de este alumnado hacia el trabajo y su educación es positiva, incidiendo enormemente en este proceso la actitud de apoyo y colaboración que presente la familia.

Educación Secundaria.

La etapa que ha comenzado en el pasado curso 2022/23 ha supuesto una transición hacia un nuevo modelo de centro, en el que los alumnos podrán acudir para comenzar Educación Infantil y acabarán la Educación Secundaria Obligatoria.

Resulta fundamental para el centro la transición entre etapas, más aún a esta edad en la que la etapa del desarrollo por la que atravesamos resulta especialmente complicada.

La convivencia en esta etapa, aunque por lo general resulta adecuada, hace necesario aplicar medidas correctoras de forma más habitual que en las etapas anteriores.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

2.2. Alumnado con algún tipo de necesidad educativa especial.

325 alumnos	NEE	DEA	Altas Capacidades	Inc. tardía.	Retraso madurativo	Compensación educativa	TOTAL
EI3	0	0	0	0	0	0	0
EI4	3	0	0	0	0	0	3
EI5	2	0	0	0	1	0	3
1ºEP	2	0	0	0	0	1	3
2ºEP	1	1	0	0	0	1	2
3ºEP	3	0	0	0	0	2	6
4ºEP	2	5	0	0	0	5	5
5ºEP	2	1	0	0	0	5	6
6ºEP	3	2	1	0	0	4	9
1ºESO	0	3	0	0	0	0	5
2ºESO	2	0	0	0	0	0	3
TOTAL	6%	3.5%	0.3%	0%	0.8%	4.5%	13%

2.3. Alumnado repetidor o con necesidad de refuerzo educativo.

320 alumnos	Número alumnos	Alumnos repetidores	Alumnos con RE	TOTAL
EI3	27	0	0	0
EI4	22	0	0	0
EI5	37	0	0	0
1ºEP	25	0	6	6
2ºEP	20	2	6	8
3ºEP	23	0	0	0
4ºEP	41	5	11	16
5ºEP	36	0	1	1
6ºEP	30	2	9	11
1ºESO	36	0	0	0
2ºESO	28	0	0	0
TOTAL	325	9	33	40



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

El Decreto 23/2023 (artículo 5.1) introduce el término barreras para el aprendizaje y la participación y las define como “las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar”.

En este mismo artículo, se dice que dichas barreras para el aprendizaje y la participación pueden deberse a:

- “La cultura y tradición escolar (valores, creencias y actitudes negativas)”.
- “Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento)”.
- “Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.)”.
- “Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias”.

Tradicionalmente en la cultura escolar se ha venido hablando, en mayor medida, de las barreras físicas que dificultan el acceso al currículo de las personas con discapacidad motora, auditiva, visual... Debido a que ya existe una tradición en la consideración de estas barreras y a que son más fácilmente perceptibles, también se han venido proponiendo soluciones para su detección y eliminación de una forma más amplia.

Por el contrario, hablar de barreras presentes en la cultura y tradición escolar o en las prácticas educativas que se generan en el aula es algo más novedoso, por lo que es más difícil encontrar propuestas para su identificación y eliminación. A esto hemos de unir una mayor dificultad para su percepción que indudablemente debe basarse en la autorreflexión sobre nuestra práctica docente. Debido a ambas circunstancias, muchas de estas barreras han resultado ser invisibles hasta el momento.

Por otra parte, también ha sido bastante frecuente, justificar las dificultades de algunos alumnos en el proceso de aprendizaje en la presencia de barreras debidas a las condiciones individuales del alumno, por lo que también es posible encontrar múltiples propuestas que desarrollan medidas que tratan de eliminar, con mayor o menor éxito, este tipo de barreras.

Así a continuación se muestra una ejemplificación de las barreras del entorno escolar que pudiesen encontrarse para cada tipo de ACNEAE. Estos ejemplos deben servir únicamente de guía con el fin de poder detectar, en cada momento, de forma específica aquellas barreras



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

existentes en el entorno escolar del centro para cada uno de los alumnos que tenemos en la realidad.

EJEMPLOS DE BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR QUE AFRONTA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO		BARRERAS DEL ENTORNO ESCOLAR
Alumnado con necesidades educativas especiales	Discapacidad intelectual	• El currículo prescriptivo de ciertas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras de índole cognitivo por requerir procesos mentales alejados del desarrollo intelectual del alumno. • Diseño de actividades alejadas de su realidad cotidiana que no favorezcan un aprendizaje significativo, centradas en un excesivo volumen de tareas para su capacidad, le impidan centrarse en una ejecución satisfactoria o planificadas con escasa secuenciación. • Metodologías que dificulten el razonamiento y la comprensión basadas en un único estilo de aprendizaje. • Selección de recursos que no se ajusten a su nivel cognitivo, en vez de otros que sí se ajusten y permitan el mismo fin. • Uso de un lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento.
	Discapacidad motora	• El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras relacionadas con situaciones o prácticas motrices, producción de textos, creaciones artísticas etc. • Metodología y actividades planteadas o pruebas de evaluación con un único formato, centradas únicamente en la escritura o que supongan un nivel de ejecución imposible por sus dificultades motoras. • Falta de acceso al uso de los recursos materiales, incluidas las ayudas técnicas.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



		• Barreras de accesibilidad al centro educativo y al aula. Ubicación física tanto del aula en el centro, como del alumno en el aula, colocación de los recursos materiales para que de manera autónoma puedan ser utilizados (altura de los percheros, acceso a los materiales de uso común, etc.).
Discapacidad auditiva		• El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar directamente relacionado con aspectos comunicativos que conlleven la presentación oral de resultados, proyectos o conclusiones, la comprensión o producción oral, contenidos relacionados con el sonido y sus cualidades, la voz, la música, la producción y comprensión de textos orales etc. • La metodología y las actividades planteadas centradas en la falta de anticipación o con un único formato. • Los recursos materiales seleccionados, incluida la falta de medios técnicos que faciliten el acceso a la comunicación (aparato FM, pizarras digitales). • La organización espacial. Ubicación del alumno en el aula en lugares que obstaculicen la visión del maestro, la pizarra, los compañeros... la colocación de la propia aula (mobiliario etc.), condiciones de acústica y luminosidad inadecuadas que no faciliten la lectura labial.... • Excesivo uso del lenguaje oral sin apoyos visuales (imágenes, esquemas, mapas conceptuales, lenguaje escrito) tanto en lo referido a la información importante del centro (normas del centro, horarios, carteles de las aulas y espacios, etc.) como del aula. Exceso de vocabulario abstracto, uso de estructuras gramaticales muy complejas a la hora de presentar los contenidos.
Discapacidad visual		• El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar relacionado con el tratamiento de contenidos en los que el uso de la visión sea muy relevante. • Metodología que favorezca la fatiga visual o centrada en la falta de anticipación de lo que va a suceder, de la tarea que se va a realizar o de los contenidos a tratar. • Actividades planteadas con predominio del uso del lenguaje escrito. • Recursos centrados en el uso excesivo de materiales digitales en los que el canal visual sea el predominante para acceder a la información, falta de preparación anticipada de los materiales que tengan que ser adaptados a braille, relieve, audio, ampliación o soporte informático: exámenes y ejercicios, libros de texto y de lectura, gráficos y mapas, materiales de laboratorio, etc. • Acceso y ubicación del aula de referencia dentro del centro. Situación del alumno dentro del aula en lugares ruidosos que impidan la correcta audición o lugares de visibilidad reducida o con luminosidad inadecuada para alumnos con baja visión. Falta de organización y colocación del mobiliario y accesibilidad a los recursos materiales dentro del aula. Control del ruido y condiciones de sonoridad del aula. • La señalización de los espacios comunes. Uso excesivo del lenguaje escrito y escasa señalización de espacios del centro con claves sonoras asociadas a los sonidos del lugar, claves táctiles vinculadas a barreras arquitectónicas, o visuales, como por ejemplo diferenciar las paredes por colores....
Trastorno del espectro autista		• El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar relacionado con el desarrollo de habilidades sociales, la verbalización de las emociones, la gestión del conflicto, la puesta en común de tareas o proyectos realizados. • Metodología y actividades. Secuencia de actividades diarias no estructuradas, falta de anticipación de cada acontecimiento/actividad/tarea, tanto de los imprevistos como los rutinarios, planificación y tipo de actividades que no contemplen la condición personal del alumno en los ámbitos social y sensorial (ruido elevado, dificultades de integración social, excesivo movimiento en el aula, luces, música de fondo...). • Falta de apoyos visuales generalizados en el centro. • Uso de un lenguaje complejo que dificulte la comprensión.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión	- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... en los que se afronten barreras por estar relacionado con procesos de producción, descripción, expresión, explicación, formulación de preguntas y respuestas a través del análisis y la interpretación de la información y los resultados obtenidos. - Metodología y actividades planteadas sobre un único formato, sin apoyos visuales o gráficos, de excesiva complejidad, en los que se utilice una única vía de comunicación. Falta de flexibilidad en la temporalización tanto en la planificación del maestro como en la ejecución de la tarea por parte del alumnado. - Recursos materiales poco adaptados a la condición personal del alumno. - Uso de un lenguaje complejo que dificulte la comprensión.
Trastornos graves de conducta	- Organización de los espacios y los tiempos en los que no se designen lugares para la regulación emocional (espacio de relajación, de concentración individual, de lectura, de trabajo en ordenador...) y a los que el alumno pueda acudir ante niveles altos de activación. - Metodología y actividades con escasa planificación de tareas en las que no se especifiquen instrucciones claras referidas al uso de los turnos de palabra, o aquellas en las que puedan presentar dificultad por falta de anticipación. - Expectativas desajustadas. Basadas en la creencia de un único modelo de buena conducta que en muchas ocasiones deriva en la estigmatización de las conductas del alumno y, en consecuencia, en su categorización. - Falta de protocolos que establezcan la manera de actuar, la reflexión y el seguimiento de buenas prácticas, así como los responsables y sus funciones ante posibles explosiones de conducta disruptiva.
Pluridiscapacidad	- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar múltiples barreras de índole cognitivo, físico y social e implique procesos cognitivos y habilidades físicas alejados del nivel de desarrollo del alumno. - Falta de accesibilidad, tanto al propio centro como al aula, así como inadecuación de la organización de los espacios y los tiempos. - Recursos materiales poco accesibles, tanto por su ubicación en el aula como por la idoneidad de los mismos. - Metodologías y actividades alejadas del desarrollo cognitivo y físico del alumnado.
Retraso general del desarrollo	- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas en las que afronte barreras diversas para el aprendizaje y la participación. - Planificación de las actividades poco secuenciada o una planificación temporal muy rígida que no favorezca el tiempo de realización de la tarea. - Diseño de actividades alejadas de su realidad cotidiana que no contribuyen al aprendizaje significativo, excesivo volumen de tareas que le impide centrarse en una ejecución satisfactoria, o planteadas a través de un único canal o formato. - Recursos que no se ajusten a su desarrollo. - Metodología inadecuada que no beneficie el razonamiento. - Uso de un lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento.
Altas capacidades intelectuales	- El currículo prescriptivo puede suponer una barrera para el aprendizaje y participación del alumnado al no ajustarse a su desarrollo cognitivo, más cercano al currículo prescriptivo de ciclos o cursos superiores. - Planificación de actividades mecánicas o repetitivas basadas en un único estilo de aprendizaje y en las que no se fomente el desarrollo de competencias específicas relacionadas con procesos cognitivos superiores, tales como: comparar, generalizar, sintetizar, analizar de forma crítica, evaluar, y que impliquen la reflexión, la deducción, la toma de decisiones, la creación, la elaboración de productos, la transferencia o la interdisciplinariedad. Ausencia de metodologías activas y cooperativas que favorezcan la investigación, la interacción y el trabajo autónomo, que respondan a intereses diversificados y que puedan suponer la organización de grupos de enriquecimiento que permitan profundizar, indagar o fomentar el desarrollo emocional. - Expectativas desajustadas sobre los alumnos con alta capacidad, basadas en altas perspectivas sobre su comportamiento, aprendizaje, rendimiento o desarrollo.
Integración tardía	- Desconocimiento del idioma. - Metodología y actividades planteadas sobre un único formato sin apoyos visuales o gráficos, de excesiva complejidad, en los que se utilice una única vía de comunicación. - Falta de flexibilidad en la temporalización tanto en la planificación de la tarea por parte del profesor como en la ejecución por parte del alumno.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Retraso madurativo	- Planificación de actividades/situaciones de aprendizaje o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo y del nivel de madurez del alumnado, basadas en planteamientos poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara. - Metodologías y recursos poco variados sin apoyos táctiles o visuales que favorezcan la comunicación. - Desconsideración de los ritmos de aprendizaje del alumnado.
Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación	- Metodologías y actividades centradas en un único estilo de aprendizaje que no permitan expresarse a través de diferentes canales, basadas únicamente en el lenguaje oral, sin apoyos táctiles o visuales, alejadas de su desarrollo comunicativo, que incluyan la corrección en público, con escasa planificación de los tiempos que permita al alumno expresarse o participar en actividades orales. - Procesos de evaluación inadecuados. - Expectativas desajustadas asociadas a la edad cronológica y el desarrollo del lenguaje.
Trastorno de atención	- Actividades cuya planificación suponga tiempos de espera muy largos, escasa variedad de actividades o centradas en la movilización de contenidos muy repetitivos, focalizadas en un único estilo de aprendizaje. - Metodologías que, por falta de anticipación, no permitan centrar la atención en la explicación y comprensión de contenidos que supongan un mayor nivel de complejidad, o aquellas que no fomenten la secuencia y el seguimiento de rutinas, con escasos descansos activos o con muchos elementos distractores como el ruido o el exceso de decoración y materiales. - Falta de planificación de los espacios y los tiempos para manejar los niveles de activación y atención.
Trastorno de aprendizaje	- Metodologías y actividades centradas en un único estilo de aprendizaje que no permitan expresarse a través de diferentes canales. - Planificación de actividades o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo madurativo o de los diferentes ritmos de aprendizaje, poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara. - Inadecuados procesos de evaluación. - Expectativas desajustadas de su desarrollo, asentadas en lo que se espera para su edad cronológica.
Necesidad de compensación educativa derivada de factores sociales, culturales o étnicos	- Bajas expectativas sobre el resultado académico esperado en este alumnado. - Planificación de actividades o dinámicas alejadas de su realidad, de su desarrollo competencial o de los diferentes ritmos de aprendizaje, poco flexible o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara. - Metodologías y recursos poco variados y, en ocasiones, desconocidos. - Uso de un lenguaje complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento. - Falta de flexibilidad en la planificación de la tarea por parte del profesor y en la ejecución por parte del alumnado.
Necesidad educativa por condición personal de salud	Metodología y planificación de actividades o dinámicas inflexibles, diseñadas para llevarse a la práctica en el entorno del aula de referencia, alejadas de la realidad física o mental del alumno.

Hemos utilizado el cuestionario elaborado por María García Chillón, María Gil de la Serna, Nuria López, Agustina Salcedo, Carmen Velázquez y Ana Villafranca con el fin de detectar las barreras presentes a nivel de centro y a nivel de aula, poniendo el foco en aquellas que se pueden atribuir a la cultura y tradición escolar, la organización del centro y las prácticas educativas que se generan en el aula.

Se propone este cuestionario como instrumento para ayudar en la necesaria labor de identificar barreras, de acuerdo con la normativa vigente, tanto de centro como de aula.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



No sólo pretendemos dar a conocer las barreras, sino también qué Fortalezas tenemos en el centro/aula que aseguran la participación y el aprendizaje de todo el alumnado. Estas Fortalezas detectadas hay que seguir contando con ellas para tenerlas en cuenta, además de añadir medidas para derribar las barreras que identifiquemos.

Se han tomado como barreras aquellos ítems valorados por el claustro por debajo del 3 (de 0 a 4) mientras que se han considerado barreras aquellos ítems calificados como 4 (de 0 a 4). El resto de ítems calificados entre 3 y 4 se consideran aspectos respecto a los que existen y se están tomando medidas pero en los que puede haber alguna mejora.

2.4. Análisis de las características organizativas del centro.

Barreras detectadas.

- No se cuenta con recursos compartidos suficientes que faciliten la coordinación docente para la adopción de medidas de atención a la diversidad (página web del centro, aulas virtuales, banco de recursos compartidos, etc..) (2,6)
- No se cuenta con procedimientos suficientemente adecuados que favorezcan la coordinación entre las áreas bilingües y no bilingües. (1,8)
- No se encuentra la figura del cotutor en todas las etapas y cursos. (2,8)
- No siempre se prioriza que las medidas de apoyo y refuerzo se realicen dentro del aula.

Fortalezas detectadas.

- No se han indicado.

2.5. Análisis de las características curriculares del centro.

Barreras detectadas.

- No se promueven suficientemente proyectos globales de centro para desarrollar de forma equilibrada las competencias clave que se implementen desde una perspectiva inclusiva y colaborativa. (2,6)

Fortalezas detectadas.

- Tenemos procedimientos comunes, claramente definidos y coordinados por la jefatura de estudios para la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares, tanto significativas como no significativas.
- Planificamos la evaluación inicial de forma que favorece la toma de acuerdos sobre medidas de atención a la diversidad.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



2.6. Análisis de las características de la evaluación en el centro.

Barreras detectadas.

- No se han detectado.

Fortalezas detectadas.

- Planificamos la evaluación inicial de forma que favorece la toma de acuerdos sobre medidas de atención a la diversidad.

2.7. Análisis de la relación de las familias con el centro.

Barreras detectadas.

- No se cuenta con suficientes procedimientos que favorezcan la implicación de las familias en actividades bilingües. (2,0)
- No se cuenta con suficientes recursos para que las familias puedan acompañar a sus hijos en las tareas que implican el uso de inglés como lengua vehicular. (1,6)

Fortalezas detectadas.

- Contamos con canales de comunicación eficaces con las familias.

2.8. Análisis de las características de la convivencia del centro.

Barreras detectadas.

- No se prioriza suficientemente la figura preventiva de la coordinadora de bienestar.
- No contamos con suficientes estructuras de centro de ayuda entre iguales (alumnos mediadores, alumnos tutores, ayudante de patio...)
- Los diferentes espacios del centro no están suficientemente señalizados en ambas lenguas para favorecer que los alumnos conozcan el funcionamiento de los diferentes espacios y sus normas de uso.

Fortalezas detectadas.

No se han detectado.

2.9. Análisis de las características organizativas del aula.

Barreras detectadas.

- Se debe mejorar el uso de espacios y materiales y su señalización mediante claves visuales.
- Se debe mejorar el acuerdo sobre criterios comunes para minimizar la presencia de estímulos distractores en el aula.

Fortalezas detectadas.

- Tenemos acuerdos de equipo docente, acuerdos comunes en relación al uso de los cuadernos, pautas de escritura, agenda, etc..



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



2.10. Análisis de las características curriculares del aula.

Barreras detectadas.

- No se trabaja de forma paralela el vocabulario específico de las áreas bilingües en ambas lenguas vehiculares. (aunque es una decisión metodológica consciente)
- No existen acuerdos de equipo docente que favorezcan la integración interdisciplinar de los contenidos a través de situaciones de aprendizaje con los intereses de los alumnos y que se desarrollen a través de las dos lenguas vehiculares. (vuelve a ser una decisión metodológica consciente.)

Fortalezas detectadas.

- Elaboramos las adaptaciones curriculares no significativas de forma coordinada entre los profesores implicados.
- Implementamos y seguimos las adaptaciones curriculares no significativas de forma coordinada con los profesionales implicados.
- Elaboramos las adaptaciones curriculares significativas de forma coordinada entre el profesor del área y el de apoyo.
- Implementamos y seguimos las adaptaciones curriculares significativas de forma coordinada entre el profesor del área y el de apoyo.

2.11. Análisis de las características metodológicas del aula.

Barreras detectadas.

- No se han detectado.

Fortalezas detectadas.

- Nos aseguramos de captar y mantener la atención de todos los alumnos cuando se dan instrucciones grupales.

2.12. Análisis de las características de la convivencia en el aula.

Barreras detectadas.

- No se han detectado.

Fortalezas detectadas.

- Tenemos en cuenta el desarrollo socioemocional de los alumnos y utilizamos estrategias para trabajarlo.
- Adecuamos las normas de aula a las características y necesidades de los alumnos.
- Favorecemos la comunicación en situaciones con una especial carga emocional, recurriendo si es necesario a la lengua más accesible para el alumno.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



2.13. Análisis de las características de la evaluación en el aula.

Barreras detectadas.

- No se han detectado.

Fortalezas detectadas.

- Planificamos una evaluación inicial ajustada y centrada en lo que los alumnos son capaces de hacer.
- Utilizamos procedimientos de evaluación variados.
- Realizamos adaptaciones en los procedimientos de evaluación teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.

2.14. Análisis de la relación de las familias con el equipo docente.

Barreras detectadas.

- No se han detectado.

Fortalezas detectadas.

- Utilizamos canales de comunicación eficaces con las familias para que estén informadas sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos.
- Nos aseguramos de que, a la hora de dar información a las familias, se destaquen los aspectos positivos del alumno, evitando comparar con el resto del grupo clase.

2.15. Marco de actuación.

Tal y como establece el artículo 33 del Decreto 23/2023, se debe establecer un marco de actuación cuyo objetivo sea promover y asegurar que todo el alumnado escolarizado se beneficie de la presencia, el aprendizaje y la participación en el centro, con criterios de calidad. Así, una vez analizadas las características del centro, debemos proponer las estrategias necesarias para eliminar las barreras en aquellos ámbitos en los que hemos detectado que tenemos mayores dificultades.

Por todo ello, se hace necesario establecer una propuesta de medidas educativas ordinarias y específicas así como los responsables de la implementación de las diferentes medidas que hagan posible atender al alumnado adecuadamente según los principios del presente plan.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



PROPUESTA DE MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS.

Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular, serán acordadas y registradas por el equipo docente, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

Entre éstas podemos señalar:

- La evaluación inicial del grupo-clase (revisión de expedientes, valoración inicial del nivel de competencia curricular, hábitos de trabajo y estilo de aprendizaje...)
- Cambios en la metodología (apoyos visuales, actividades manipulativas, agrupamientos de alumnos, actividades variadas...)
- Adaptación no significativa de la programación del aula (reforzar o priorizar determinados aspectos, modificar la temporalidad de objetivos...)
- Realizar desdobles de grupos en determinadas aulas, realizar agrupamientos flexibles.
- Solicitar el asesoramiento de profesores de PT, AL, Ed. Compensatoria, EOEP (orientadora)
- Solicitar la colaboración de las familias o la permanencia en el ciclo un año más.
- Medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.

Es importante destacar como medida ordinaria de atención a la diversidad el Refuerzo Educativo (RE), que a continuación detallamos:

- **Qué es el Refuerzo Educativo:** es un recurso ordinario que se ofrece al alumnado como ayuda ante una dificultad de aprendizaje con el fin de optimizar el rendimiento escolar de algunos alumnos.
- **A quién va dirigido el RE:** va dirigido a aquellos alumnos que, sin presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad personal o de compensación educativa (definidos en su normativa correspondiente), presentan dificultades a la hora de seguir el proceso normalizado de enseñanza aprendizaje de su nivel educativo y requieren una atención más individualizada. En nuestro caso concreto, va dirigido a:
 - Alumnos que en otros cursos han presentado dificultades en algún aspecto concreto y no las han superado.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

- Alumnos que han repetido y pudieran presentar dificultades en algún momento.
- Alumnos que en cursos anteriores han recibido apoyo por parte de PT, AL o Profesora de Educación Compensatoria y se considera adecuado que reciban RE como un paso intermedio.
- Excepcionalmente, y de manera justificada, alumnado de Educación Compensatoria de tercer ciclo que recibe pocas horas de atención por parte de la profesora de Ed. Compensatoria (1 ó 2 horas semanales).

● **Quién lo imparte:** preferiblemente, profesores del mismo ciclo con horas disponibles. Si no fuera posible, profesores del ciclo más cercano.

Es el tutor quien propone los alumnos que considera que se beneficiarían del RE. Se discute en el ciclo correspondiente y allí se determina quién va a recibirlo y qué se va a trabajar.

● **Dónde se imparte el RE (espacios):** el refuerzo educativo puede organizarse dentro o fuera del aula, siendo aconsejable realizarlo dentro siempre que sea posible.

En aquellos casos en que se realice fuera del aula, se impartirá en aquellas aulas que estén disponibles (por impartirse alguna especialidad, como música o educación física). A principio de curso el jefe de estudios elaborará un listado de las aulas que cada día queden vacías y procederá a su distribución para realizar dicho RE. Es fundamental para el centro la construcción de nuevos espacios que permitan una adecuada atención.

● **Cuándo se realiza el RE (tiempos):** se trabajará con los alumnos de RE en algunas horas de Matemáticas, Lenguaje y Conocimiento del Medio del grupo-clase.

El número de horas de RE para cada grupo-clase estará en función del número de horas a disposición del centro que tengan los profesores así como del número de alumnos que se estima necesitan esta medida.

El jefe de estudios, a principio de curso y a lo largo del mismo, elaborará los horarios de RE para lo que podrá contar con el asesoramiento de la orientadora del EOEP.

Para realizar el refuerzo educativo el centro cuenta con una serie de protocolos (ver anexo).



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



- **Agrupamientos del RE:** Para los agrupamientos de alumnos se tienen en cuenta las siguientes consideraciones: Los grupos son flexibles y los comparten alumnos de un nivel parecido de conocimientos.

PLANTEAMIENTO Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS.

5.1. Alumnado con necesidades educativas especiales.

Determinación de las necesidades educativas especiales.

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Se aprecian entre las indicadas en el apartado anterior:

- Las derivadas de discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de la conducta.
- Pluridiscapacidad.
- Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Los servicios y profesionales especializados en orientación identificarán y determinarán las necesidades educativas especiales del alumnado mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado.

En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica. Con carácter general, esa revisión, que implicará la realización de una nueva evaluación psicopedagógica, se llevará a cabo siempre que se observe un cambio significativo en la condición del alumno, ante cambios en los itinerarios formativos de las distintas enseñanzas si así se reconoce en su normativa de aplicación y, al menos, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.

Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas que se podrán aplicar a este alumnado:

- a) Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado identificado con necesidades educativas especiales. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas. Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria, según la reglamentación de cada etapa.
- b) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.
- c) Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



d) Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en ambas.

5.2. Alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales.

6. Como medida general durante el inicio de curso, el orientador dará una charla a todo el claustro sobre las características principales de este alumnado con la idea de tener una idea más clara a la hora de poder detectar alumnos/as de altas capacidades. Se basará en la Guía orientativa para la determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades intelectuales:
7. <https://mediateca.educa.madrid.org/documentos/ziaysoh2yh2bhjff>.
8. Conocer esta guía servirá al profesorado como información previa a la hora de pedir un protocolo de derivación al orientador.
9. El orientador/a determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.
10. Al finalizar Educación Primaria se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas que se podrán aplicar a este alumnado:

- a) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. Con carácter general, para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales tras la correspondiente evaluación psicopedagógica y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado.
- b) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas,



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

según se determine en la normativa de ordenación académica de cada una, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.

5.3. Alumnado con necesidades educativas asociadas a la incorporación tardía.

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

El alumnado que se reincorpore al sistema educativo español lo será a los mismos efectos que el de incorporación tardía, y tendrá idénticos derechos, observadas sus condiciones personales y académicas tras la reincorporación, sin perjuicio de la realización de la evaluación inicial correspondiente.

Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas que se podrán aplicar a este alumnado:

a) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal. En el caso de no existir el recurso de aula de enlace estos alumnos recibirán la atención del profesor de Educación compensatoria según la disponibilidad del mismo o podrán ser atendidos por otros recursos que deberán solicitarse como pueda ser la atención del SAI.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



b) Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria o dos o más cursos en la Educación Secundaria Obligatoria. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

5.4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

Detección de dificultades de aprendizaje.

-Cuando un profesor detecta alguna dificultad de aprendizaje, se comunicará con la familia y el equipo docente para recabar más información y aplicar las medidas acordes a las dificultades del alumno.

-Si el equipo docente lo viera necesario, pediría una demanda de asesoramiento a Jefatura de Estudios para que el orientador observara al alumno y asesorara en cuanto a la toma de decisiones sobre medidas a aplicar. La familia debe ser informada para conocer esas medidas y consensuar un trabajo paralelo en casa.

-En caso de necesitarlo, el profesorado podrá contar con la ayuda del equipo de apoyo para decidir las medidas óptimas para cada alumno.

Determinación de necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de:

-dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

-un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



-dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas que se podrán aplicar a este alumnado:

1. Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.
2. Se hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.
3. En la etapa de Educación Primaria, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo. En este supuesto, el director del centro podrá acordar la incorporación de ese alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran constituido en aplicación del artículo 12.b), con los recursos disponibles y siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

En la Educación Secundaria, las medidas establecidas para atender estas necesidades serán las dispuestas en la normativa aplicable.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



5.5. Alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo.

Determinación de necesidades educativas asociadas a retraso madurativo.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado.

El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal.

Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas que se podrán aplicar a este alumnado:

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

5.6. Alumnado con necesidad de compensación educativa, necesidad por condiciones personales de salud o prematuridad.

Determinación de las necesidades educativas asociadas a compensación educativa.

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas que se podrán aplicar a este alumnado:

Las medidas para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en grupos de apoyo o aulas específicas de apoyo que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico.

La actuación del profesor de E. Compensatoria, junto con las tutoras, se desarrollará con grupos flexibles. Todo el trabajo se centrará en las áreas instrumentales y en el mismo horario y la misma área que trabaja el grupo clase. El trabajo se desarrollará principalmente fuera del aula.

Las actividades que se realizarán en los apoyos en este ciclo se concretan en:

- Se trabajan las técnicas de lectura y escritura, así como la comprensión oral y escrita.
- En el área de matemáticas la actividad se centrará en el desarrollo del razonamiento lógico-matemático, así como su aplicación en aspectos de la vida cotidiana.
- El trabajo se realiza tanto de forma individualizada como en pequeños grupos, y de forma casi sistemática fuera del aula.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

Determinación de las necesidades educativas asociadas a necesidad educativa específica por condición personal de salud.

Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas que se podrán aplicar a este alumnado:

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativo Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

Determinación de las necesidades educativas asociadas a necesidades específicas por condición personal de prematuridad.

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.

Medidas organizativas, curriculares y metodológicas específicas que se podrán aplicar a este alumnado:

Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil, y consistirán en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le correspondería por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



6. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS.

Los recursos personales de atención a las diferencias individuales del alumnado lo conformarán tanto el personal docente como el personal no docente. El personal docente será el responsable de la intervención educativa para un adecuado proceso de aprendizaje y el personal no docente colaborará en aspectos relacionados con la integración y participación del alumnado, según las directrices marcadas en el proyecto educativo de centro y en sus normas de organización y funcionamiento.

Para asegurar una educación equitativa de calidad, el profesorado participará en las decisiones relacionadas con el ámbito de la atención a las diferencias individuales a través de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro educativo, de conformidad con la normativa de aplicación. El personal no docente podrá colaborar a través de su participación en las estructuras de coordinación que, con funciones asignadas de atención a las diferencias individuales, se instauren en los centros para el desarrollo de actuaciones que favorezcan la participación adecuada de todo el alumnado. El alumnado podrá participar en la evaluación de los planes de atención a las diferencias individuales mediante sus representantes en los órganos de gobierno, en los términos y condiciones establecidos en la normativa de aplicación. La participación de las familias o representantes legales se asegurará en los términos establecidos en este decreto. En todo caso, serán informados y escuchados en la toma de decisiones sobre la implantación de medidas educativas específicas de atención a las diferencias individuales de sus hijos o tutelados, y su opinión sobre las decisiones que afecten a cambios en la modalidad de escolarización habrá de constar de forma expresa.

7. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

7.1. Procedimiento de actuación ante indicios de algún tipo de necesidad específica de aprendizaje detectada en los alumnos.

Cuando un tutor/a detecte algún tipo de necesidad en un alumno/a del centro deberá proceder de la siguiente manera:



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



1.- Deberá cumplimentar la solicitud de demanda de asesoramiento, PTSC o acoso, informando a la familia y solicitando su consentimiento. Se entregará en jefatura de estudios.

2.- Jefatura de estudios y el equipo de orientación decide la prioridad de la misma en función de las características y se recogerá información junto con el equipo de apoyo.

3.-Se da respuesta al asesoramiento (tutores y/o equipo docente que atiende al alumno) y se toma la decisión de la necesidad o no de realizar demanda de evaluación psicopedagógica.

4.- En el caso de la necesidad de demanda de evaluación psicopedagógica, el tutor la cumplimentará, informará a la familia y pedirá su consentimiento. La entregará en jefatura y se procederá de la misma manera que con la demanda de asesoramiento.

7.2.Elaboración, seguimiento y evaluación de las DIAC.

Una vez finalizada la evaluación inicial, desde el equipo de apoyo se propondrá un calendario de elaboración de DIACS durante el mes de octubre. Los responsables de la elaboración serán los tutores de los alumnos que imparten las diferentes asignaturas y serán asesorados por el equipo de apoyo en las reuniones propuestas en dicho calendario. El modelo de documento estará alojado en la nube para poder acceder a él/será proporcionado por el equipo de apoyo.

Trimestralmente será revisado/evaluado por los tutores que lo han elaborado junto al equipo de apoyo antes de las sesiones de evaluación ordinarias (se elaborará calendario trimestral para llevar a cabo esta tarea).

7.3.Funcionamiento del Equipo de Apoyo.

El Equipo de apoyo estará formado por la Orientadora, la PTSC, los profesores de PT, AL y Compensatoria, TIS, Integradora social y profesora de aula de enlace si la hubiera.

Al comenzar el curso las jefaturas de estudios transmitirán a estos profesores las necesidades establecidas en el plan elaborado al finalizar el curso anterior. De acuerdo a las necesidades planteadas se elaborarán a la mayor brevedad los horarios que permitan cubrir todas esas necesidades. Tan pronto como estén listos los horarios se comenzarán a impartir las clases de apoyo y refuerzo.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



La coordinación entre los diferentes miembros del equipo resulta fundamental, por lo que se establece una reunión semanal en la que todos sus miembros volcarán la información, demandas y propuestas que consideren necesarias y que hayan recogido a lo largo de la semana. Será ese el momento de toma de decisiones que se podrán poner en práctica a partir de la semana siguiente. Es importante recordar que todo lo relativo al Equipo de Orientación debe ser flexible y que cualquier medida debe ser adaptada a la situación y realidad de cada momento. Sin embargo, es importante que todo cambio sea planteado en la reunión de equipo y sea allí donde se decida su aplicación o no.

Respecto al profesorado general del centro, debemos recordar que cualquier necesidad, demanda o consulta no se debe hacer directamente a los profesores del equipo de apoyo o a la orientadora, sino que se debe dirigir a jefatura de estudios para que lo filtre y canalice a través de los medios adecuados.

Será responsabilidad de los profesores del Equipo de Apoyo informar a los profesores tutores y especialistas de los horarios y los alumnos que serán atendidos en cada momento y de los cambios que estos puedan sufrir.

7.4. Criterios para abordar el bilingüismo con los alumnos que presentan necesidades específicas de aprendizaje.

A la hora de abordar las diferentes materias bilingües, partiremos de las “*instrucciones de la dirección general de bilingüismo y calidad de la enseñanza sobre la organización de las enseñanzas en colegios públicos e institutos bilingües español-inglés de la comunidad de madrid para el curso escolar 2023-2024*” que recoge en el apartado 1.4 lo siguiente:

“El área Lengua Extranjera: Inglés tendrá carácter instrumental en los colegios públicos bilingües español-inglés. Por ello, los centros podrán establecer las medidas de apoyo ordinario en esta área, en función de las características de su alumnado y los recursos disponibles en el centro, en los mismos términos que establece la normativa vigente. Con carácter general, el inglés será la lengua vehicular utilizada en la aplicación de las medidas de apoyo tanto ordinario como específico, salvo en casos debidamente justificados por el equipo docente, en los que podrá ser utilizada la lengua castellana como apoyo en el proceso de aprendizaje. Las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales se adecuarán a las características del alumno conforme a su evaluación psicopedagógica, según establece la normativa vigente.”



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



1: Después de la evaluación inicial, se organizarán por parte de jefatura de estudios los refuerzos educativos en el área de inglés, siempre que los restos horarios lo permitan.

2: Una vez que estén organizados los refuerzos ordinarios y, si la organización del centro lo permite, se organizarán refuerzos educativos en las áreas de ciencias, los cuales podrán ser impartidos en lengua castellana cuando el equipo docente así lo haya decidido previamente.

8. EVALUACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INCLUYO.

Cada inicio de curso, y en otros momentos si las circunstancias o el cambio en la legislación lo requieren, se llevará a cabo una revisión del Plan de Atención a la diversidad con el fin de comprobar su efectividad y determinar, si los hubiera, los aspectos que no funcionan correctamente y deben ser modificados o ajustados a la realidad del Centro que es cambiante y plural.

El objetivo de dicha revisión y evaluación será analizar la adecuación de éste a la realidad del Centro y establecer las modificaciones oportunas.

El proceso a seguir será:

- Análisis en las reuniones de Equipos Docentes.
- Puesta en común en C.C.P.
- Evaluación de las conclusiones y posibles cambios.
- Revisión del plan atendiendo a las conclusiones obtenidas y a las circunstancias existentes en ese momento.
- Redacción de los cambios consensuados.
- Incorporación de todas las conclusiones y los cambios en la memoria final de curso.
- Actualización, en su caso, del Plan Incluyo y aprobación posterior de dicha modificación por el Claustro y el Consejo Escolar del centro.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



9. ANEXOS.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Y PSICOPEDAGÓGICA DE LA CABRERA

Dirección de Área Territorial Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Comunidad de Madrid

ANEXO I: PROTOCOLO DE DERIVACIÓN EOEP-EAT.

FECHA DE LA DERIVACIÓN: _____

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE Y CODIGO DE CENTRO:
DIRECCIÓN (*Incorporar la localidad/distrito*)
NOMBRE Y PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA DEMANDA:
ETAPA, NIVEL Y GRUPO:
DATOS DE CONTACTO (*Indicar teléfono del centro educativo y E-mail corporativo del profesional*):

2. DATOS DEL ALUMNO (*cumplimentar si la derivación se refiere a un alumno concreto*)

NOMBRE Y APELLIDOS:
N.I.A.: FECHA DE NACIMIENTO:
ETAPA, NIVEL Y GRUPO:
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):
Nº DE HERMANOS: LUGAR QUE OCUPA:
HERMANOS CON NEAE:
MODALIDAD EDUCATIVA:
¿ES LA PRIMERA DERIVACIÓN A ESTE EQUIPO? SI NO

3. MOTIVO DE LA DEMANDA

PROFESORADO

- ☐ Asesoramiento para la prevención, detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- ☐ Asesoramiento sobre medidas de atención educativa a las diferencias individuales ordinarias (organizativas, metodológicas, curriculares o de acceso al entorno escolar) a todo el centro educativo o a un grupo concreto.
- ☐ Orientaciones para favorecer la inclusión educativa a todo el centro educativo o a un grupo concreto.
- ☐ Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con una o varias familias desde la acción tutorial.
- ☐ Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con un alumno desde la acción tutorial.

SOCIO – FAMILIAR

- ☐ Orientaciones educativas y socio comunitarias a la familia de un alumno.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

- ☐ Coordinación con otros servicios del sector que atienden a uno o varios alumnos del centro.
- ☐ Asesoramiento, coordinación y/o derivación a recursos y servicios educativos, sanitarios y sociales específicos.
- ☐ Atención y seguimiento de casos detectados de absentismo escolar.
- ☐ Atención y seguimiento de casos detectados con posible necesidad de compensación educativa.
- ☐ Asesoramiento global a familias y/o alumnos en los cambios de etapa.

ALUMNO/A

- ☐ Asesoramiento sobre la puesta en práctica de medidas de atención educativa ordinarias, en relación con un alumno.
- ☐ Revisión de las medidas educativas ordinarias y/o específicas llevadas a cabo con un alumno.
- ☐ Revisión de la evaluación psicopedagógica de un alumno ya valorado por el equipo.
- ☐ Atención a una demanda o solicitud de intervención proveniente de otro servicio (salud mental, Neurología, Pediatría, Logopedia, etc).
- ☐ Asesoramiento para la puesta en marcha de medidas de prevención, detección, e intervención en casos de acoso escolar.
- ☐ Atención y seguimiento de casos de incorporación tardía al Sistema Educativo y/o desconocimiento del idioma.

VALORAR LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA A UN ALUMNO. (*NOTA: último nivel de intervención, salvo excepciones es necesario haber aplicado medidas educativas previas).

- ☐ Dificultades de aprendizaje.
- ☐ Dificultades en el desarrollo del lenguaje oral/escrito- lenguaje expresivo/comprendido.
- ☐ Dificultades emocionales, conductuales y/o en habilidades sociales.
- ☐ Sospecha de presentar dificultades cognitivas: atención, memoria, capacidad intelectual...
- ☐ Sospecha de presentar dificultades visuales.
- ☐ Sospecha de presentar dificultades auditivas.
- ☐ Sospecha de presentar dificultades motoras.
- ☐ Sospecha de presentar altas capacidades intelectuales.
- ☐ Sospecha de presentar trastorno / retraso en el desarrollo.

Clarifica, por favor, el motivo de la demanda:

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

(cumplimentar si la derivación se refiere a un alumno/a concreto)

4.1.- DESDE EL PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (Medidas educativas ordinarias que se han llevado a cabo):

MEDIDAS	FECHA
☐ Refuerzo individual del aprendizaje.	
☐ Refuerzo grupal del aprendizaje a través de desdoblamientos, agrupamientos flexibles, ...	



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



☐ Enriquecimiento individual del aprendizaje. ☐ Enriquecimiento grupal del aprendizaje. ☐ Adecuación de las programaciones con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas. ☐ Empleo de metodologías diversas y contextualizadas acompañadas de una diversidad de agrupamientos dentro del aula. ☐ Medidas de acceso que facilitan que los materiales, procesos e instrumentos sean comprensibles. ☐ Medidas de acceso que facilitan que la evaluación sea comprensible.	
---	--

OBSERVACIONES

NOTA:

En el caso de que no se hayan puesto en marcha ninguna medida, se puede solicitar al EOEP/EAT el siguiente motivo de demanda: "Asesoramiento sobre la puesta en práctica de medidas de atención educativa ordinarias, en relación con un alumno".

4.2.- DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (actuaciones que se han llevado a cabo con alumno, familia y profesorado).

ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL ALUMNO/A	FECHA
☐ Asesoramiento del tutor/a al alumno sobre el proceso de aprendizaje. ☐ Entrevista individual con el alumno para abordar sus dificultades. ☐ Estrategias específicas desde la tutoría: tutorización entre iguales, aprendizaje cooperativo.... ☐ Seguimiento individual periódico del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno. ☐ Actuaciones para favorecer el desarrollo socio-emocional del alumno. ☐ Plan específico individualizado en el caso de ser un alumno que no ha promocionado. ☐ Otras	

ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL PROFESORADO	FECHA
☐ Coordinación del tutor/a con otros maestros, con todo el equipo docente para exponer / abordar la situación. ☐ Coordinación con los maestros especialistas para solicitar asesoramiento específico. ☐ Consulta de orientaciones metodológicas de otros docentes. ☐ Reuniones con el Equipo de Orientación para abordar la situación. ☐ Entrevistas de coordinación con servicios externos. ☐ Otras.....	

ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL CONTEXTO SOCIO FAMILIAR	FECHA
☐ Información a la familia acerca de las dificultades detectadas en su hijo/a. ☐ Reunión del tutor y familia para recoger – aportar información. ☐ Acuerdos entre tutor y familia. ☐ Aporte de orientaciones a la familia. ☐ Coordinación con apoyos externos, actividades, etc., del alumno fuera del entorno escolar. ☐ Otras.....	

OBSERVACIONES



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

NOTA:

En el caso de que no se haya llevado a cabo ninguna actuación desde la acción tutorial, se puede solicitar intervención del EOEP/EAT a través de diferentes motivos de demanda: "Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con una o varias familias desde la acción tutorial, Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con un alumno desde la acción tutorial, Asesoramiento sobre medidas de atención educativa a las diferencias individuales ordinarias a todo el centro educativo o a un grupo concreto, etc.

5. FIRMAS DE TODOS LOS IMPLICADOS. ACUERDOS Y PROPUESTAS

5.1. Realización de la demanda.

Fecha de derivación:	
Firma del profesional que realiza la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

5.2. Recepción de la demanda.

Fecha de recepción:	
Firma del profesional del EOEP- EAT que recibe la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

5.3. Análisis de la demanda

Fecha de análisis de la demanda:	
☐ Se acuerdan medidas educativas ordinarias. ☐ Se ponen en marcha medidas de acción tutorial. ☐ Se realiza intervención socio familiar. ☐ Se realiza derivación a otros servicios ☐ Se aportan orientaciones. ☐ Se inicia evaluación psicopedagógica. ☐ Se acuerda nueva reunión de seguimiento en.....	Firma del profesional que realiza la demanda.
	Fdo.: _____
	Firma del Jefe/a de Estudios.
	Fdo.: _____
	Firma del profesional del EOEP- EAT.
	Fdo.: _____

5.4. Información a la familia.

Fecha de información a la familia:	
Firma del padre/madre/tutor legal.	Firma del padre/madre/tutor legal.
Fdo.: _____	Fdo.: _____



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Comunidad de Madrid

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Y PSICOPEDAGÓGICA DE LA CABRERA

Dirección de Área Territorial Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Comunidad de Madrid

ANEXO II: DEMANDA DE EVALUACIÓN

FECHA DE LA DERIVACIÓN: _____

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE Y CODIGO DE CENTRO:
DIRECCIÓN (*Incorporar la localidad/distrito*)
NOMBRE Y PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA DEMANDA:
ETAPA, NIVEL Y GRUPO:
DATOS DE CONTACTO (*Indicar teléfono del centro educativo y E-mail corporativo del profesional*):

2. DATOS DEL ALUMNO (*cumplimentar si la derivación se refiere a un alumno concreto*)

NOMBRE Y APELLIDOS:
N.I.A: FECHA DE NACIMIENTO:
ETAPA, NIVEL Y GRUPO:
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):
Nº DE HERMANOS: LUGAR QUE OCUPA:
HERMANOS CON NEAE:
MODALIDAD EDUCATIVA:
¿ES LA PRIMERA DERIVACIÓN A ESTE EQUIPO? SI NO

3. INFORMACIÓN CONCRETA DE UN ALUMNO/A.

CUMPLIMENTAR SOLO CUANDO EL MOTIVO DE DEMANDA ES: "Valoración de la necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a un alumno" o "Revisión de la evaluación psicopedagógica de un alumno ya valorado por el equipo".

3.1. Información escolar significativa.

Asistencia al centro, no promoción en algún curso, años de escolarización en el centro, datos significativos de la historia escolar...

3.2. Información sobre posibles barreras provenientes del centro educativo que dificultan el aprendizaje y participación del alumno

Cultura y tradición escolar, organización del centro, prácticas educativas del aula...



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



3.3. Dificultades detectadas

En qué ámbitos de desarrollo personal, o áreas se detectan las dificultades, en qué contextos se ponen más de manifiesto, concreción de las dificultades detectadas...

3.4. Resultados de las actuaciones y medidas realizadas.

Cual han sido los resultados y consecuencias de las actuaciones y medidas llevadas a cabo destacadas en el apartado 4...

3.5. Información sobre el nivel de competencia curricular.

Resultados académicos de la última evaluación, estimación del curso en que se sitúa su nivel de competencia en las diferentes materias o ámbitos.

**Si el equipo dispone de un protocolo de nivel de competencia curricular cumplimentarlo y aportarlo...*

3.6. Estilo de aprendizaje y motivación por aprender

Actitud que manifiesta ante los aprendizajes, agrupamientos en los que mejor trabaja, estrategias que usa en la resolución de las tareas, procesos atencionales, ayudas con las que trabaja mejor, áreas y actividades que más le atraen, áreas y actividades que rechaza, tipos de refuerzos que les resultan gratificantes, estilo de afrontamiento de tareas, tipo de materiales que elige y tipo de juego que realiza con ellos...

**Si el equipo dispone de un protocolo de estilo de aprendizaje cumplimentarlo y aportarlo...*

3.7. Información sobre adaptación escolar y personal

Adaptación a la escuela (actitud de rechazo o adaptación, comportamiento, respeto hacia las principales normas de funcionamiento de la clase...).

Relaciones con el/la profesor/a (cómo es la relación habitual con el profesor/a: dependiente, provocadora, agresiva, espontánea, afectuosa...).

Relaciones con los compañeros (Normalmente está sólo / Suele relacionarse con: un número reducido de compañeros - con todos los compañeros en general - rehúye el contacto con los compañeros / Busca la ayuda de sus compañeros cuando encuentra dificultades / Ayuda a sus compañeros cuando lo necesitan / Disputa frecuentemente con los compañeros / Desempeña a



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28720 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

menudo un papel de líder / Es objeto de especial protección por sus compañeros / Otros).

Aspectos emocionales predominantes: (autoestima, ansiedad, capacidad de ponerse en el lugar de otros, autocontrol, expresión y comprensión de emociones...).

3.8. Información proporcionada por la familia en relación a las dificultades detectadas del alumno.

Se ha informado a la familia de las dificultades, se han puesto en marcha pautas comunes de actuación, percepción de las dificultades en el entorno familiar, la familia facilita informes oficiales de interés....

3.9. Información procedente de otros contextos (sociales, médicos, psicopedagógicos...)

Destacar si dispone de informes médicos, sociales o psicopedagógicos relevantes, destacar si el alumno tiene reconocido grado de discapacidad, ha sido atendido por servicios de neurología y/o salud mental, recoger si el alumno recibe algún tipo de tratamiento (médico, psicológico, logopédico, etc....

3.10. Otra información de interés no destacada en ninguno de los apartados anteriores.

4. DOCUMENTACION APORTADA

- ☐ Autorización de la familia.
- ☐ Informes médicos.
- ☐ Informes sociales.
- ☐ Informes de otros servicios.
- ☐ Informes de evaluación psicopedagógica anteriores.
- ☐ Documento que recoge el Nivel de Competencia Curricular.
- ☐ Documento que recoge el Estilo de Aprendizaje y Motivación.
- ☐ Otra



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

5. FIRMAS DE TODOS LOS IMPLICADOS. ACUERDOS Y PROPUESTAS

5.1. Realización de la demanda.

Fecha de derivación:	
Firma del profesional que realiza la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

5.2. Recepción de la demanda.

Fecha de recepción:	
Firma del profesional del EOEP- EAT que recibe la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

5.3. Análisis de la demanda

Fecha de análisis de la demanda:	
☐ Se acuerdan medidas educativas ordinarias. ☐ Se ponen en marcha medidas de acción tutorial. ☐ Se realiza intervención socio familiar. ☐ Se realiza derivación a otros servicios ☐ Se aportan orientaciones. ☐ Se inicia evaluación psicopedagógica. ☐ Se acuerda nueva reunión de seguimiento en.....	Firma del profesional que realiza la demanda.
	Fdo.: _____
	Firma del Jefe/a de Estudios.
	Fdo.: _____
	Firma del profesional del EOEP- EAT.
	Fdo.: _____

5.4. Información a la familia.

Fecha de información a la familia:	
Firma del padre/madre/tutor legal.	Firma del padre/madre/tutor legal.
Fdo.: _____	Fdo.: _____



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

ANEXO III: FICHA DE APOYOS/REFUERZOS POR GRUPO

Grupo: _____.

Alumno	Tipo A	Tipo B	Sesiones P.T.	Sesiones A.L.

Tutor/a: _____.

Alumnos de Integración: _____.

Alumno	Nº de sesiones.

Alumnos de E. Compensatoria: _____.

Alumnos con necesidad de R.E.: _____.

Alumno	Nº de refuerzos	Len	Mat	Cono	Otra ()

Nº de sesiones de R.E.: _____.

Materia	Día	Hora	Profesor de R.E.	Nº de alumnos



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



ANEXO IV: PLAN DE REFUERZO INDIVIDUALIZADO 2023/24

Nombre del alumno:		Fecha:	
Curso: 2021-22	Tutor/a:		
☐ 1ª propuesta	☐ Revisión T1	☐ Revisión T2	☐ Revisión final de curso
Áreas en las que se lleva a cabo el plan de refuerzo individualizado para el presente curso.			
☐ Lengua	Ev. Final de junio (curso anterior)	Evaluación inicial (presente curso)	
☐ Matemáticas			
☐ Inglés			
CONTENIDOS A TRABAJAR EN EL PLAN DE REFUERZO			
Lengua			
Matemáticas			
Inglés			
Medidas propuestas. (RE en el aula o fuera de ella, trabajo específico con la familia, etc..)			
Evolución del plan de refuerzo.			

En Buitrago de Lozoya, a __ de _____ de 202__.

Tutor/a:



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid





CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Y PSICOPEDAGÓGICA DE LA CABRERA

Dirección de Área Territorial Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ANEXO V: DEMANDA DE INTERVENCIÓN PTSC.

FECHA DE LA DERIVACIÓN: _____

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE Y CODIGO DE CENTRO:
DIRECCIÓN (*Incorporar la localidad/distrito*)
NOMBRE Y PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA DEMANDA:
ETAPA, NIVEL Y GRUPO:
DATOS DE CONTACTO (*Indicar teléfono del centro educativo y E-mail corporativo del profesional*):

2. DATOS DEL ALUMNO (*complimentar si la derivación se refiere a un alumno concreto*)

NOMBRE Y APELLIDOS:
N.I.A: FECHA DE NACIMIENTO:
ETAPA, NIVEL Y GRUPO:
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):
Nº DE HERMANOS: LUGAR QUE OCUPA:
HERMANOS CON NEAE:
MODALIDAD EDUCATIVA:
¿ES LA PRIMERA DERIVACIÓN A ESTE EQUIPO? SI NO

3. INFORMACIÓN CONCRETA DE UN ALUMNO/A.

CUMPLIMENTAR SOLO CUANDO EL MOTIVO DE DEMANDA ES: "Atención y seguimiento de casos detectados de absentismo escolar" y/o "Atención y seguimiento de casos detectados de riesgo socio-familiar"

3.1. Especificar el motivo de la demanda

3.2. Aspectos escolares relevantes

Frecuencia con la que falta o se ausenta del colegio, existe justificación.

Puntualidad en la entrada y la salida del colegio.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Quién le recoge y le lleva al colegio normalmente.

Lleva material/libros a la escuela y si no los lleva, existe causa justificada.

Se ha iniciado expediente oficial de absentismo, ... (en caso afirmativo indique fecha).

3.3. Aspectos familiares relevantes

Relación de la familia con la escuela: asiste a reuniones grupales, individuales, pide citas espontáneamente.

Aspectos a destacar en cuanto a pautas educativas de la familia.

Con anterioridad se han conocido en el centro indicadores objetivos que han alertado y preocupado a los profesionales sobre indicadores de riesgo en el entorno familiar.

Se conoce alguna circunstancia familiar de interés (factores de tensión preocupación familiar, cambios significativos en la organización y estructura familiar, dificultades económicas...)

Con quién convive el alumno. Generalmente quién se ocupa de él (progenitores, familiares, otros).

3.4. Aspectos sociales relevantes

Relación del alumno con el entorno social (actividades a las que asiste, relaciones perjudiciales en el entorno, pasa mucho tiempo solo...).

El alumno o su familia han sido o están siendo atendido por alguno de los siguientes organismos: Centro de Atención a la Infancia (CAI), Servicios Sociales Municipales, Instituto Madrileño del Menor y la Familia, CIASI, etc.

La familia es perceptora de becas, ayudas, prestaciones...

3.5. Aspectos de salud, alimentación, hábitos de higiene..., relevantes

El alumno acude con frecuencia a clase: sin aseo, falta de higiene, ropa inadecuada al tiempo atmosférico, cansado, somnoliento, fatigado, con indicadores objetivos de desnutrición o malnutrición.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

--

3.6. Otra información de interés no destacada en ninguno de los apartados anteriores.

--

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ Autorización de la familia.
- ☐ Informes médicos.
- ☐ Informes sociales.
- ☐ Informes de otros servicios.
- ☐ Informes de evaluación psicopedagógica anteriores.
- ☐ Documento que recoge el Nivel de Competencia Curricular.
- ☐ Documento que recoge el Estilo de Aprendizaje y Motivación.
- ☐ Otra

5. FIRMAS DE TODOS LOS IMPLICADOS, ACUERDOS Y PROPUESTAS

5.1. Realización de la demanda.

Fecha de derivación:	
Firma del profesional que realiza la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

5.2. Recepción de la demanda.

Fecha de recepción:



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Firma del profesional del EOEP- EAT que recibe la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

5.3. Análisis de la demanda

Fecha de análisis de la demanda:	Firma del profesional que realiza la demanda.
☐ Se acuerdan medidas educativas ordinarias.	Fdo.: _____
☐ Se ponen en marcha medidas de acción tutorial.	Firma del Jefe/a de Estudios.
☐ Se realiza intervención socio familiar.	Fdo.: _____
☐ Se realiza derivación a otros servicios	Firma del profesional del EOEP- EAT.
☐ Se aportan orientaciones.	Fdo.: _____
☐ Se inicia evaluación psicopedagógica.	
☐ Se acuerda nueva reunión de seguimiento en.....	

5.4. Información a la familia.

Fecha de información a la familia:	Firma del padre/madre/tutor legal.
Firma del padre/madre/tutor legal.	Fdo.: _____
Fdo.: _____	



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Y PSICOPEDAGÓGICA DE LA CABRERA

Dirección de Área Territorial Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

ANEXO VI: DEMANDA DE ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN ACOSO

FECHA DE LA DERIVACIÓN: _____

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE Y CÓDIGO DE CENTRO:
DIRECCIÓN (*Incorporar la localidad/distrito*)
NOMBRE Y PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA DEMANDA:
ETAPA, NIVEL Y GRUPO:
DATOS DE CONTACTO (*Indicar teléfono del centro educativo y E-mail corporativo del profesional*):

2. DATOS DEL ALUMNO (*cumplimentar si la derivación se refiere a un alumno concreto*)

NOMBRE Y APELLIDOS:
N.I.A.: FECHA DE NACIMIENTO:
ETAPA, NIVEL Y GRUPO:
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):
PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):
Nº DE HERMANOS: LUGAR QUE OCUPA:
HERMANOS CON NEAE:
MODALIDAD EDUCATIVA:
¿ES LA PRIMERA DERIVACIÓN A ESTE EQUIPO? SI NO

3. INFORMACIÓN CONCRETA DE UN ALUMNO/A.

CUMPLIMENTAR SOLO CUANDO EL MOTIVO DE DEMANDA ES: "Asesoramiento para la puesta en marcha de medidas de prevención, detección, e intervención en casos de acoso escolar."

Advertencia: Los factores de riesgo sólo deben entenderse a título orientativo. El hecho de que un alumno manifieste alguno de ellos no debe servir para prejuzgar que sea acosador o acosado

El alumno presenta alguno de los siguientes indicadores (*subrayar el indicador/indicadores que presente*): *Modificación del carácter, brusco descenso en el rendimiento escolar, abandono de aficiones; angustia, nerviosismo, ansiedad; negativa a asistir al centro; pérdida de capacidad de concentración; pérdida de confianza en sí mismo; aislamiento.*
☐ Otros (*especificar*):

El alumno presenta alguno/s de los siguientes factores de riesgo (*subrayar el indicador/indicadores que presente*): *baja autoestima, pocas habilidades de relación; rasgos físicos o culturales diferenciales; discapacidad; dificultades de comunicación; escasa participación en grupo; relaciones pobres con compañeros; comportamientos diferentes a los dominantes en el grupo;*



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

incapacidad para reaccionar ante las primeras situaciones de violencia puntual...

☐ *Otros (especificar):*

Conductas observadas en relación al alumno:

Especificar:

Medidas que se han llevado a cabo en el centro educativo (reunión con las familias, acción tutorial, cambio de dinámicas de trabajo en el grupo aula, programas de modificación de conducta, etc.)

Colaboración o participación de la familia ante esta situación:

Otros aspectos relevantes a destacar:

4. FIRMAS DE TODOS LOS IMPLICADOS. ACUERDOS Y PROPUESTAS

4.1. Realización de la demanda.

Fecha de derivación:	
Firma del profesional que realiza la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	Fdo.: _____

4.2. Recepción de la demanda.

Fecha de recepción:	
Firma del profesional del EOEP- EAT que recibe la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Fdo.: _____	Fdo.: _____
-------------	-------------

4.3. Análisis de la demanda

Fecha de análisis de la demanda:	
☐ Se acuerdan medidas educativas ordinarias. ☐ Se ponen en marcha medidas de acción tutorial. ☐ Se realiza intervención socio familiar. ☐ Se realiza derivación a otros servicios ☐ Se aportan orientaciones. ☐ Se inicia evaluación psicopedagógica. ☐ Se acuerda nueva reunión de seguimiento en.....	Firma del profesional que realiza la demanda. Fdo.: _____
	Firma del Jefe/a de Estudios. Fdo.: _____
	Firma del profesional del EOEP- EAT. Fdo.: _____

4.4. Información a la familia.

Fecha de información a la familia:	
Firma del padre/madre/tutor legal. Fdo.: _____	Firma del padre/madre/tutor legal. Fdo.: _____



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid





CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Dirección General de Infancia,
Familia y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANEXO VII: NOTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO DESDE CENTROS EDUCATIVOS A SERVICIO SOCIALES.

ÍNDICE DE CONTENIDOS (Ctrl+clic):

- 0.- Objeto
- 1.- Datos del emisor de la información.
- 2.- Datos identificativos del niño, niña o adolescente.
- 3.- Datos escolares.
- 4.- Informativo sobre indicadores ([ir](#)).
- 5.- Instrucciones para rellenar y enviar ([ir](#)).
- 6.- Conceptos clave ([ir](#)).
- 7.- Tabla de direcciones de correo de destinatarios de notificación ([ir](#)).

OBJETO:

El presente documento tiene por objeto facilitar al equipo docente la detección de indicadores sobre una posible situación de RIESGO o DESAMPARO de cualquier niña, niño o adolescente del centro, y el adecuado traslado para su valoración por los servicios sociales municipales.

1.- Datos del emisor de la información.

NOMBRE DEL CENTRO		Municipio	
		Correo electrónico	

2.- Datos identificativos del niño, niña o adolescente.

Nombre		Apellido 2		Sexo:		Fecha de Nac.:	
Dirección:	Tipo vía		Nº	Piso		La Cabrera	
		Padre	La misma			La Cabrera	
		Madre	La misma			La Cabrera	

3. Datos escolares.

Nivel Curricular	Su nivel escolar corresponde a su edad	Seleccione
Recibe apoyos	¿Tiene abierto expediente de absentismo?	Seleccione

4. Descripción de los indicadores de Riesgo.

Gravedad

Leve: circunstancias que requieren un seguimiento
Moderado: necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales
Grave: podría requerir intervención inmediata (complementaria)

Indicadores	Ocurre	Gravedad ⁱ
1. Tiene señales repetidas de heridas, golpes, quemaduras, etc. de difícil justificación ⁱ	Seleccione	Seleccione
2. Esconde la agresión y/o da respuestas evasivas o incoherentes ⁱ	Seleccione	Seleccione
3. Aspecto físico notoriamente descuidado, mal olor, ropa inadecuada, parasitosis repetidas ⁱ	Seleccione	Seleccione
4. Desarrollo físico (retraso crecimiento) y/o intelectual inadecuado ⁱ	Seleccione	Seleccione
5. Llega al Centro sin desayunar y/o presenta apetito desmesurado ⁱ	Seleccione	Seleccione
6. Parece acusar cansancio, se duerme en clase ⁱ	Seleccione	Seleccione
7. Acude al centro enfermo/a, no recibe tratamiento médico adecuado ⁱ	Seleccione	Seleccione
8. Absentismo escolar. Se escapa de clase. Asistencia irregular a clase. Llega tarde ⁱ	Seleccione	Seleccione
9. Consumo de alcohol u otras drogas ⁱ	Seleccione	Seleccione
10. Conductas autolesivas, rituales o retos de riesgo.	Seleccione	Seleccione
11. Roba objetos en clase, pide comida ⁱ	Seleccione	Seleccione



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



Indicadores	Ocorre	Gravedad
12. Presenta problemas / retraso en la lectoescritura y lenguaje ¹	Seleccione	Seleccione
13. No controla esfínteres o comportamientos muy inmaduros, para su edad ¹	Seleccione	Seleccione
14. Llama o quiere ser objeto de atención ¹	Seleccione	Seleccione
15. Actitud silenciosa, triste o solitaria. ¹	Seleccione	Seleccione
16. Presenta cambios bruscos en su rendimiento escolar / conducta ¹	Seleccione	Seleccione
17. Alta reactividad emocional (inseguridad, baja autoestima, etc).	Seleccione	Seleccione
18. Evita hablar de sí y/o su familia ¹	Seleccione	Seleccione
19. Los progenitores / responsables tienen una imagen negativa, culpan, desprecian o desvalorizan al niño/a o adolescente. Conflictiva entre progenitores. ¹	Seleccione	Seleccione
20. No quiere volver a casa ¹	Seleccione	Seleccione
21. Los progenitores / responsables no asisten a reuniones ni colaboran con el profesorado.	Seleccione	Seleccione
22. Ausencia de límites o rigidez en los mismos.	Seleccione	Seleccione
23. Los progenitores / responsables presentan síntomas de consumo de sustancias tóxicas.	Seleccione	Seleccione
24. Vuelve sola/o a casa; pasa mucho tiempo sola/o.	Seleccione	Seleccione
25. Presenta dolor / picor en zona anal / genital. Tiene molestias al andar o sentarse ¹	Seleccione	Seleccione
26. Conocimientos y/o comportamientos sexuales inadecuados a su edad ¹	Seleccione	Seleccione
27. Niña o adolescente embarazada ¹	Seleccione	Seleccione
28. Relación inadecuada con compañeros o compañeras en diferentes entornos. Violencia entre iguales (como agresor o agredido).	Seleccione	Seleccione
29. Relación inadecuada con adultos en diferentes entornos.	Seleccione	Seleccione
30. Indicios de violencia de género.	Seleccione	Seleccione
31. Indicios de violencia ascendente (intrafamiliar)	Seleccione	Seleccione

AÑADIR MÁS CUESTIONES RELEVANTES SEGÚN SU CRITERIO PROFESIONAL

AQUÍ PUEDE REFLEJAR ACTUACIONES REALIZADAS PREVIAMENTE, RELACIONADAS CON ESTA NOTIFICACIÓN

Comentado [A1]: LEVE: circunstancias que requieren un seguimiento.

MODERADO: necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales.

GRAVE: podría requerir intervención inmediata (complementaria)

Comentado [A2]: Tiene dificultades para expresarse verbalmente. Tiene problemas de aprendizaje.

Comentado [A3]: Conductas de regresión que afectan a su desarrollo. Muestra conductas inmaduras para su edad.

Comentado [A4]: Es hiperactivo. Llamadas continuas de atención. Conductas disruptivas. Miente frecuentemente.

Comentado [A5]: Ha hablado alguna vez de suicidarse. Dice que nadie le quiere. Juega o deambula solo. No tiene amigos. Lloro sin causa justificada.

Comentado [A6]: Cambios de conducta / de humor sin motivos aparentes (fracaso escolar, tristeza, miedos, conductas agresivas, etc.).

Comentado [A7]: Se asusta excesivamente ante el contacto físico o cuando se le señala lo que ha hecho mal. Quejas somáticas, inquietud motora

Comentado [A8]: Parece tener miedo a sus progenitores o miembros de la unidad de convivencia.. Es reservado, se

Comentado [A9]: Rechazo verbal hacia el niño/a. Tendencia a culpabilización o desprecio. Muy exigentes co

Comentado [A10]: Parece tener miedo a sus progenitores o miembros de la unidad de convivencia

Comentado [A11]: Los progenitores o tutores responden de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la

Comentado [A12]: Estilo de crianza caracterizado por la ausencia de límites o estructura, o por una disciplin

Comentado [A13]: Indicios de consumo de alcohol u otras sustancias tóxicas, por parte de progenitores o cuidadores

Comentado [A14]: El niño, niña o adolescente parece pasar demasiado tiempo en soledad o sin la supervisión de

Comentado [A15]: Presenta dolores abdominales inespecíficos, se queja de molestias / sangrado en su área

Comentado [A16]: Muestra angustia por cambiarse de ropa en presencia de otros.

Comentado [A17]: Muestra excesiva preocupación por el sexo. Manifiesta conocimientos sexuales extraños,

Comentado [A18]: Embarazos en niñas o adolescentes.

Comentado [A19]: Episodios reiterados o forma de comportarse de modo conflictivo, con iguales. Relaciones

Comentado [A20]: Incumplimiento de normas. Rechazo / enfretamiento a la autoridad. Actitud retadora.

Comentado [A21]: Expresión de situaciones compatibles con Violencia de Género en la unidad de convivencia, con

Comentado [A22]: Actitudes compatibles con el ejercicio de la violencia dirigida hacia progenitores o cuidadores en



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



5- Instrucciones para rellenar y enviar:

- Cuando abra el documento "guarde una copia como" en el escritorio u otra carpeta, utilícela y guarde los cambios.
- Al pasar el cursor sobre la propia descripción del indicador, aparece información adicional sobre el mismo, o en el globo del margen derecho.
- Para un envío seguro, una vez relleno, en la pestaña **ARCHIVO** seleccione **PROTEGER DOCUMENTO/CIFRAR CON CONTRASEÑA**, elija una contraseña cualquiera, úsela y tras enviar el documento, haga un segundo envío de correo al mismo destinatario indicándola. O bien **solicite una contraseña** (a Servicios sociales) cuando utilice el formulario.
- Enviar **por correo electrónico**, a ejemploserviciosociales@municipio.org (en el apartado 7 vienen indicados los correos de destino de SS.SS. de cada municipio de residencia del alumnado).
- Cuando haya enviado el documento **elimine la copia cumplimentada** o archívela en el directorio adecuado. Podrá volver a utilizar el original.
- Recuerde: **NO ES PRECISO EL CONSENTIMIENTO PARA ESTE ENVÍO** (vea Tratamiento de Datos, en "conceptos clave" del apartado 6) aunque **es procedente advertir a la familia** del cumplimiento de esta obligación.
- La **firma es prescindible** al enviar el documento desde la cuenta de correo corporativa de la dirección o CBP.
- Este documento quedará **custodiado** por los Servicios Sociales (artículo 16.6 de la Ley 18/1999 Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid)
- Para cualquier duda, sugerencia o información adicional consulte a servicios sociales o a secret.consejo.infancia@madrid.org

6.- Conceptos clave: (artículos 2, 17 y 18 de la L.O. 1/1996 Protección Jurídica del Menor):

-Interés superior del menor:

"Todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado. En la aplicación de la presente ley y demás normas que le afecten, así como en las medidas concernientes a los menores que adopten las instituciones, públicas o privadas, los Tribunales o los órganos legislativos, primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.
Las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de forma restrictiva y, en todo caso, siempre en el interés superior del menor" -artículo 2.1-

-Riesgo:

"Se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar". Artículo 17.1

-Desamparo:

"...se considerará situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material". Artículo 18.2

-Conflicto social:

"...se consideran adolescentes en conflicto social, aquellos menores que hubieran cumplido doce años cuya conducta altera de manera grave las pautas de convivencia y comportamiento social generalmente aceptadas, con riesgo, al menos, de causar perjuicios a terceros". Artículo 67, Ley 6/1995 CM. Garantía Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

-Tratamiento de datos de carácter personal:

"Los profesionales (...) facilitarán a las Administraciones Públicas los informes y antecedentes sobre los menores, sus progenitores, tutores, guardadores o acogedores, que les sean requeridos por ser necesarios para este fin, sin precisar del consentimiento del afectado". Artículo 22.4, LO 1/1996 PJM.



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

7.- Tabla de direcciones de correo de destinatarios de notificación:

ENTIDAD LOCAL	MUNICIPIOS	E-MAIL	TELÉFONO
Alcobendas	Alcobendas	rfernandez@aytoalcobendas.org	673480473
Algete	Algete	serviciosocial@aytoalgete.com	916204918
Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	servicios.sociales@colmenarviejo.com	911380085
Mancomunidad 2016	Ajalvir, Camarma de Esteruelas, Cobeña, Fresno de Torote, Fuente el Saz de Jarama, Los Santos de la Humosa, Ribatejada, Talamanca de Jarama, Valdealvero, Valdeolmos/Alalpardo, Valdepiélagos, Valdetorres de Jarama	familia@mancomunidad2016.org	916203804
Mancomunidad Las Cañadas	Boalo (El)-Cerceda-Mataelpino, Manzanares El Real, Miraflores de la Sierra y Soto del Real	sede@mancomunidadlascanadas.es	918480070
Mancomunidad Vega del Guadalix	Guadalix de la Sierra, Molar (El), Pedrezuela y San Agustín del Guadalix	coordinacion@vegadelguadalix.es	918412536
Mancomunidad Sierra Norte	Acebeda (La), Alameda del Valle, Atazar (El), Berrueco (El), Berzosa de Lozoya, Buitrago, Braojos, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Cabrera (La), Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Gascones, Hiruela (La), Horcajo de la Sierra, Horcajuelo, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Patones, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de La Jara, Robregordo, Serna del Monte (La), Somosierra, Torrelaguna, Torremocha, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya, Vellón (El)	familiaymenores@mancomunidadsierra norte.org	918694337
San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes	equipofamilia@ssreyes.org	916540143
Tres Cantos	Tres Cantos	serviciosociales@trescantos.es	912938191 610130337



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

**PRINCIPALES DIFICULTADES QUE SE HAN DETECTADO EN EL
PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

**ASPECTOS/RECOMENDACIONES QUE SE DEBERÍAN TENER EN
CUENTA PARA ELABORAR EL PLAN ESPECÍFICO
PERSONALIZADO:**

- **ÁMBITO CURRICULAR:**
- **ÁMBITO RELACIONAL:**
- **OTRAS OBSERVACIONES:**

Firmado:
(Profesor/a que ha impartido la asignatura)

Jefe de Estudios:

Sello del Centro

En Buitrago de Lozoya, a ____ de _____ de 20____



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

ANEXO IX: HOJA 2 – PLAN DE REPETIDORES.

PLAN ESPECÍFICO PARA ALUMNOS REPETIDORES		ÁREA:			
Nombre del alumno:	Nivel/curso:	Curso escolar:			
Profesor responsable:		Trimestre:			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		GRADO DE CONSECUCIÓN			
(ESTABLECER SÓLO AQUELLOS QUE NO FUERON SUPERADOS)		1	2	3	4
		1	2	3	4
		1	2	3	4
		1	2	3	4
		1	2	3	4
		1	2	3	4
		1	2	3	4
		1	2	3	4
		1	2	3	4
		1	2	3	4
(Se recomienda escribir al margen, la fecha en la que se han superado los diferentes estándares de aprendizaje)					
MATERIALES		METODOLOGÍA			
(SEÑALAR AQUELLOS MATERIALES ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA TRABAJAR CON EL ALUMNO, SI LOS HUBIERE)		(SEÑALAR AQUELLA METODOLOGÍA ESPECÍFICA PROPUESTA PARA TRABAJAR CON EL ALUMNO, SI FUERA NECESARIA)			



CEIPSO. "PEÑALTA"
C/ Peñalta S/N
Buitrago del Lozoya
28730 Madrid



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

MEDIDAS ORDINARIAS ADOPTADAS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN ESPECÍFICO : (SEÑALAR AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN, SI NO EXISTEN SEÑALARLO ASÍ)

- Selección de recursos y estrategias metodológicas
- Adaptación de materiales curriculares
- Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes
- Participación en agrupamientos flexibles
- Participación en desdobles
- Actividades de recuperación
- Otras:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES

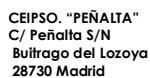
- Entrevistas con los padres/tutores
- Coordinación con tutor/profesores que imparten otras materias/orientador...

Firmado:
(Profesor/a que ha impartido la asignatura)

Jefe de Estudios:

Sello del Centro

En Buitrago de Lozoya, a ____ de _____ de 20____



ÁREA/MATERIA/ÁMBITO/MÓDULO: _____
CURSO: _____ GRUPO: _____

[illegible]

- Refuerzo individual. (Consignar "a1") cuando el refuerzo se realice en el aula de referencia y "a2") cuando se realice en otro espacio).
- Refuerzo colectivo. (Consignar "b1") cuando el refuerzo se realice en el aula de referencia y "b2") cuando se realice en otro espacio).
- Enriquecimiento individual. (Consignar "c1") cuando el enriquecimiento se realice en el aula de referencia y "c2") cuando se realice en otro espacio).
- Enriquecimiento colectivo. (Consignar "d1") cuando el enriquecimiento se realice en el aula de referencia y "d2") cuando se realice en otro espacio).
- Adecuación de las actividades planteadas en la programación docente.
- Ajuste de la metodología utilizada.
- Medidas ordinarias de acceso escolar (entre ellas la adecuación de instrumentos variados de evaluación). Indicar cuáles.